



EDICTO

En relación a la constitución de una bolsa de empleo temporal de puestos de trabajo de Promotora de Igualdad, por Resolución de esta Alcaldía se acuerda hacer público lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Promotor de Igualdad, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el diario de "Información" el 20 de septiembre de 2019.

Vistas las bases cuarta, quinta y sexta de las generales, que regulan, respectivamente, la admisión de aspirantes, la publicidad, comienzo y desarrollo de las pruebas, y el órgano de selección, así como la base segunda de la específicas, que regula los requisitos de los aspirantes.

En su virtud, se VALIDA técnicamente la siguiente propuesta:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS	
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GOMEZ*ALBERT,PALOMA
2	GOMEZ*SEGURA,Mª TERESA
3	GONZALEZ*JUAN,SANDRA
4	HERNANDEZ*VENENCIO,SARA MARIA
5	LINARES*NAVARRETE,DOLORES DEL CARMEN
6	MOYA*SALGUERO,REBECA
7	NAVARRO*LORENZO,LIDIA
8	NAVARRO*MARTINEZ,NURIA
9	SANCHEZ*PURIFICACION,VICTOR
10	SANCHIS*RUBIO,MARIOLA
11	SANJUAN*CRESPO,ELISA MARIA
12	ALBEROLA*SANCHEZ,MIRIAM
13	ALTED*QUIRANTE,MARIA DOLORES
14	ARROYO*JUSTICIA,SARA

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
1	MONTESINOS*TORTOSA,MARIA JOSE ⁽¹⁾
2	CAMPOS*MORAN,MARINA ⁽²⁾

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

(1) No aporta Documento Nacional de Identidad.

(2) No acreditar fehacientemente que figura como desempleado dentro del plazo de presentación de instancias.

Esta situación se debe acreditar mediante "Certificado de situación laboral" expedido por LABORA.

SEGUNDO.- Caso de no presentarse, dentro del plazo de cinco días, reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se hace referencia en el apartado anterior, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

TERCERO.- La composición del órgano de selección será la siguiente:

PRESIDENTE: Mercedes Riera Verdú, jefa de la O.T. Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Suplente: M.^a Jesús Pastor Sogorb, trabajadora social de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

VOCALES:

1.- Cristina Carlos Dardalló, trabajadora social del departamento Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Suplente: Belén Delegido García, trabajadora social del departamento Servicios Sociales del Ayuntamiento.

2.- Anastasia Tellez, Universidad Miguel Hernández

Suplente: Isabel Gómez Aguado, trabajadora social del departamento Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Anastasia Tellez, Universidad Miguel Hernández

3.- Elvira Tarruella Pulido, Jefa de Servicio de Igualdad y Juventud de la Diputación de Alicante.

Suplente: Mercedes Muñoz Sanchiz, trabajadora social del departamento Servicios Sociales del Ayuntamiento.

SECRETARIO: Concepción de Juan-Gutiérrez Román, Psicóloga del Ayuntamiento.

José Luis Jacobo Rico, Psicólogo del Ayuntamiento.

Suplente: Concepción de Juan-Gutiérrez Román, Psicóloga del ayuntamiento de Petrer.

CUARTO.- Publíquese en el tablón de anuncios de la corporación y portal web del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 21 de octubre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Irene Navarro Díaz.